Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 090/2021.

Asunción, 26 de agosto del 2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Ref.**: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la empresa **Construcciones Sendero S.A.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 29/2020** suscripto por la Máxima Autoridad y la empresa ***SENDERO S.A.*** *(Lote N° 04 - Departamentos de Guaira),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**; a fin de someter a su consideración el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la Nota de fecha 04 de junio del 2021*(Mesa de Entrada -UNCA 04/06/21 Ailton Zeballos),* dirigida por la empresa Sendero S.A. al Coordinador de Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-*, solicita **Seis (6) días de prórroga por lluvias** correspondiente al mes de **MAYO/2021** y conforme al Libro de Obras e Informe de registros de lluvias de la DINAC cuya planilla adjunta y cuadro ilustrativo estableciéndose la fecha del fin de plazo corrido, 07/09/2021.

Por **Nota UNCA/MEC N° 132/2021 /LOTE 04** de fecha 11 de junio de 2021 *(Expediente UEPP N° 3378),* el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 04 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinadora General Dalila Zarza, *"a fin de **remitir corrección solicitada en cuanto a la fecha de Inicio de Obras – Orden de Servicio 2.** De dicha solicitud fueron aprobadas **4 DÍAS DE PRÓRROGA,** correspondiente al **Lote 04**, presentada en fecha **11 de junio de 2021**, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de abril del corriente".*

Del **Libro de Obra y Planilla DINAC**, firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue: *"Días de lluvia registro DINAC: 4 días. Días de lluvia según libro de obra: 4 días. Días de afectación según libro de obra: 0 días. Días en total: 4 días. Teniendo en cuenta: - 4 días de prórroga concedidos de los 6 días solicitados según nota N° 22/21 presentada en fecha 06/05/2021 correspondiente al mes de abril. 4 días de prórroga concedidos de los 6 días solicitados según nota N° 25/21 presentada en fecha 04/06/2021 correspondiente al mes de mayo.* ***La fecha de fin de plazos se correría 8 días en total, siendo la misma el 11 de setiembre de 2021****".* La negrita es nuestro.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem f.**, sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

En cuanto al **Informe Técnico N° 02/2021** de fecha 11 de junio de 2021, el Arq. Hugo Bernal y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, *–Fiscales de Obras del Lote 4 – Guairá-*, cita los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjunta la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Esc. Básica N° 373 Hilaria Sanabria y el Colegio Nacional Santa Librada, Esc. Básica N° 950 y Colegio Nacional Cipriano Ocampos, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 10 Victorina Caballero, Esc. Básica N° 137 – San Pascual, Esc. Básica N° 183 – Valerio Godoy, Esc. Básica N° 138 – Digna E. Benítez, Colegio Nacional Paso Yobai, Colegio Nacional Defensores del Chaco, Esc. Básica N° 851 – Medalla Milagrosa, Esc. Básica N° 136 – Natalicio Talavera y Colegio Nacional Virgen del Rosario, Esc. Básica N° 4043 – Independencia y Colegio Técnico Nacional Independencia, Esc. Básica N° 328 – San Cayetano y Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús - Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC)*, según Aeródromo de Villarrica del Espíritu Santo, Copia de los Libros de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas.

Asimismo, se analiza lo siguiente: *"La empresa SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los* ***AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución.*** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el* ***punto 11. Inclemencias Climáticas.*** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa* ***de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión****, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato".* La negrita es nuestra.

Continúa diciendo dicho Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente <u>la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 4 (cuatro) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de mayo</u>, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS
MAYO/21	4	0	4
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			4 (cuatro) días

El Fiscal de Obras del Lote 04, Arq. Hugo Bernal y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez concluyen que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondiente al mes de MAYO 2021, teniendo en cuenta que las mismas forman parte de un solo Lote y Contrato N° 29/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras".

Del Memorándum N° 554/2021 de fecha 23/06/2021 con Expte UEPP N° 3812/21, se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ratificando la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencia climática del Lote N° 4 – GUAIRÁ (272), a cargo de la Empresa SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA"*** A ese efecto se aprecia el siguiente: **"1- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:**

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 04 – GUAIRÁ	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	SENDERO S.A.	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 2	150 días	08 de abril de 2021
Prorroga N° 1	4 días	08 de setiembre del 2021
Prorroga N° 2	4 días	12 de setiembre del 2021

Ahora bien, el Contrato en análisis en su numeral **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** dispone que: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos".* Al respecto, el numeral 5., del PBC en su párrafo tercero: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días".*

El pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, en la Sección C. PLAZOS, numeral 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**. Documento que forma parte integrante del Contrato *(Inc. c) - 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO).*

El Pliego de Bases y Condiciones en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato." (pág. 12).* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: *"...De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas. En la misma debe indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. La Contratante deberá expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo -emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución- que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

En ese sentido, considerando las normas precitadas y las recomendaciones de la DNCP, la prórroga por Inclemencias Climáticas y sus efectos, ha sido solicitada por la contratista en tiempo y forma, es decir dentro del plazo de ejecución del Contrato, y que la Fiscalización ha tramitado oportunamente conforme puede verificarse con los documentos contenidos en el presente expediente; por lo que a continuación se describe de manera ilustrativa los días de prórrogas aprobadas por la Fiscalización UNCA y ratificada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
Contrato N° 29/2020 EMPRESA SENDERO S.A.	**MAYO/2021**	**4 (Cuatro) días**	07/09/2021	11/09/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, sobre el pedido de **prórroga del plazo de ejecución por Inclemencias climáticas y sus efectos** formulado por la Contratista, los cuales han sido aprobados por los Administradores del Contrato N° 29/2020, enmarcándose los mismos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario y demás normas aplicables, se recomienda a la Máxima Autoridad, se sirva proceder al correspondiente acto administrativo, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Ing. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de agosto del 2021.

DICTAMEN N°93/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la empresa* ***Sendero S.A.***

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 29/2020** suscripto con la empresa ***SENDERO S.A.*** *(Lote N° 04 - Departamentos de Guairá),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** a fin de remitir este Dictamen ampliatorio al Dictamen CAC N° 090/2021 de fecha 26/08/2021 conforme a los siguientes términos:

Por Memorándum C.A.L. N° 230/2021, la Coordinación de Asesoría Legal manifiesta: "*…revisado el expediente citado, se constata que las fechas consignadas como inicio de Obras a partir de la Orden de Servicio N° 2 y en consecuencia, el corrimiento del cronograma difiere entre la Nota UNCA, el Informe Técnico del fiscal y lo descrito en el Memorándum CPI, los cuales han sido señalados manualmente en el expediente*".

Por medio de la Providencia CAC N° 129/2021 esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remitió la observación de la Coordinación de Asesoría Legal a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura para su atención.

La Coordinación de Proyectos de Infraestructura se expidió por Memorándum N° 554-b/2021 manifestando: "*…En la nota de la Fiscalización UNCA, se consigna erróneamente en la segunda hoja la fecha de inicio: 7/04/2021; debiendo ser 08/04/2021. No obstante, en el resto del informe, en sus cuadros de resumen sí se consigna correctamente la fecha de inicio de los plazos, razón por la cual esta supervisión ha adoptado la fecha correcta en el informe técnico de referencia y solicitado la prorroga correspondiente. Los resultados de desplazamiento y cantidad de días solicitados para la prórroga de lluvias no se ven afectados por el error*".

En estas condiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procede a rectificar conforme al siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
Contrato N° 29/2020 EMPRESA SENDERO S.A.	**MAYO/2021**	**4 (Cuatro) días**	08/09/2021	12/09/2021

Por otro lado, se ratifica en todos los demás términos expresados en el Dictamen CAC N° 090/2021.

Atentamente.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC